

Secretaría General.  
Pleno 542/2021.  
Punto 5.2  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 30  
de Julio de 2021.

**Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez**

Presidente de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos  
Constitucionales y; Ordenamiento Territorial

**Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**

Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación

**Regidora, C. Gemma Azucena Pérez Álvarez**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico

**Sr. Jorge Zambrano Hernández**

Presidente de la Asociación Civil denominada Mirador Las Peñas de  
Santa María de Guadalupe, A.C.”

**Presentes**

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito informarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Julio de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento el escrito presentado por el señor Jorge Zambrano Hernández, Presidente de la Asociación Civil denominada: “Mirador Las Peñas de Santa María de Guadalupe, A.C.”, a través del cual solicita se le otorgue a dicha asociación bajo la figura jurídica de comodato un espacio de 20 mts X 25 mts, en el Mirador del Cerro de la Cruz, ubicado en esta ciudad para la construcción de una imagen monumental de la Virgen de Guadalupe; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

**ACUERDO N° 532/2021**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 12 doce a favor, 4 cuatro en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; GOBERNACIÓN; ORDENAMIENTO TERRITORIAL y; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento el escrito presentado por el señor Jorge Zambrano Hernández, Presidente de la Asociación Civil denominada: “Mirador Las Peñas de Santa María de Guadalupe, A.C.”, a través del cual solicita se le otorgue a dicha asociación bajo la figura jurídica de comodato un espacio de 20 mts x 25 mts, en el Mirador del Cerro de la Cruz, ubicado en esta ciudad para la construcción de una imagen monumental de la Virgen de Guadalupe.

**Notifíquese.-**

**ATENTAMENTE**

**Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Julio de 2021**

**El C. Secretario General del Ayuntamiento**

**Abg. Francisco Javier Vallejo Corona**

C.o.p.- Archivo